



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 de Junio de 2.000

Expediente N° 8.360/96

RES. C.D. Cs. Ex. N° 120/00

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. María Laura Uriburu Monasterio, mediante la cual solicita pase de la Carrera del Doctorado en Química – Area Química de la Facultad de Ciencias Exactas dejando aclarado que el Plan de Trabajo que presenta es el mismo aprobado en la primera carrera mencionada, cuyo título es “ Estudio Químico y de actividad biológica de especies de Flourensia”;

Que la aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en la Res.C.D. N° 427/98 de esta Facultad;

Que a fs. 41 de las presentes actuaciones la Comisión de Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Lic. Uriburu en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 24/05/00, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de baja a su pedido en la Carrera del Doctorado en Química y tener por inscripta en la Carrera del Doctorado en Ciencias – Area Química de la Facultad de Ciencias Exactas a la LIC. MARIA LAURA URIBURU – D.N.I. N° 17.355.427.

ARTICULO 2º: Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 10 a 12 de las presentes actuaciones, cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Juana Rosa de la Fuente de esta Facultad y como Codirectora la Dra. Virginia Sosa de la Universidad Nacional de Córdoba.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA
Res. C.D.Cs.Ex. N° 120/00

- 2 -

ARTICULO 3°: Aceptar el Plan de Cursos propuestos por el Director y la Comisión de Carrera, que corre de fs. 141 a 142 de las presentes actuaciones, conforme a detalle:

- | | |
|---|-------------|
| a) Cursos de postgrado específicos al tema de tesis
(fs.16,17,20, 24, 44, 46, 80 y 81) | 20 créditos |
| c) Pasantías (fs.15,47, 82) * | 5 créditos |
| d) Presentaciones a Congresos, Jornadas o Similar
(fs. 108-115) | 3 créditos |
| g) Cursos dictados por la doctorando sobre la especialidad
en el tema de tesis (fs. 107) * | 2 créditos |

OTRAS: (Presentación a Congresos y Publicaciones en el Area) 3 créditos
TOTAL 33 créditos


* Los antecedentes relativos a estos Items, superan el puntaje máximo establecidos en la reglamentación.

ARTICULO 4° : Dejar establecido que en lo que respecta a las fuentes de financiación el presente proyecto cuenta con el financiamiento de los Proyectos N° 486 y 760 del Consejo de Investigaciones.


ARTICULO 5° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecido en el Art. 8° del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad, por tenerla aprobada en la Carrera de Grado.

ARTICULO 6°: Hágase saber a la interesada, a la Dra. Juana Rosa de la Fuente, a la Dra. Virginia Sosa y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

ddn


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYÓ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas